DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16299
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11682

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	10/09/2021	**HORA:**	09:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 72 No. 128B-65 **P2:** Calle 129 No. 72-69	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 100155.36 Y_1: 113756.60 X_2: 100132.87 Y_2: 113708.71 X_3: 100184.46 Y_3: 113659.23 X_4: 100981.75 Y_4: 113648.12 X_5: 100222.56 Y_5: 113631.72 X_6: 100232.52 Y_6: 113706.86		
SECTOR CATASTRAL:	Niza Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70m²		
UPZ:	24- Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0122BYNN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	9500m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41405		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2021ER11571 no corresponde al predio de la Calle 129B No. 72-69 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 129 No. 72-69.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Niza Suba de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano por concepto de amenaza y/o riesgo.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14440	Febrero de 2020
DI-14878	Octubre de 2020

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Avenida Carrera 72 No. 128B-65, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, en el año 2020. En febrero de 2020 se identificaron acciones de reparación en un muro de cerramiento en mampostería no reforzada ubicado en el costado noroccidental del predio debido a que días anteriores a la visita se presentó la caída de un individuo arbóreo sobre la estructura. Se observaron daños en mampuestos e inclinaciones en el muro de cerramiento y malla metálica superior, atribuidos a la acción radicular de los individuos arbóreos colindantes a la estructura. Por otra parte, en octubre de 2020 se observó un aumento de las inclinaciones de la malla metálica ubicada en la parte superior del muro de cerramiento en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 128B-65, como también perdida de verticalidad en el muro y dilataciones de aproximadamente 2cm de abertura.

En las visitas realizadas en el año 2020 se recomendó implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado noroccidental del predio de la Avenida Carrera 72 No. 128B-65, y a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar una verificación de los individuos arbóreos colindantes a la estructura de cerramiento evaluada. De igual manera, en octubre de 2020 se recomendó la restricción de uso de un área aproximada de 100m² junto al muro de cerramiento afectado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

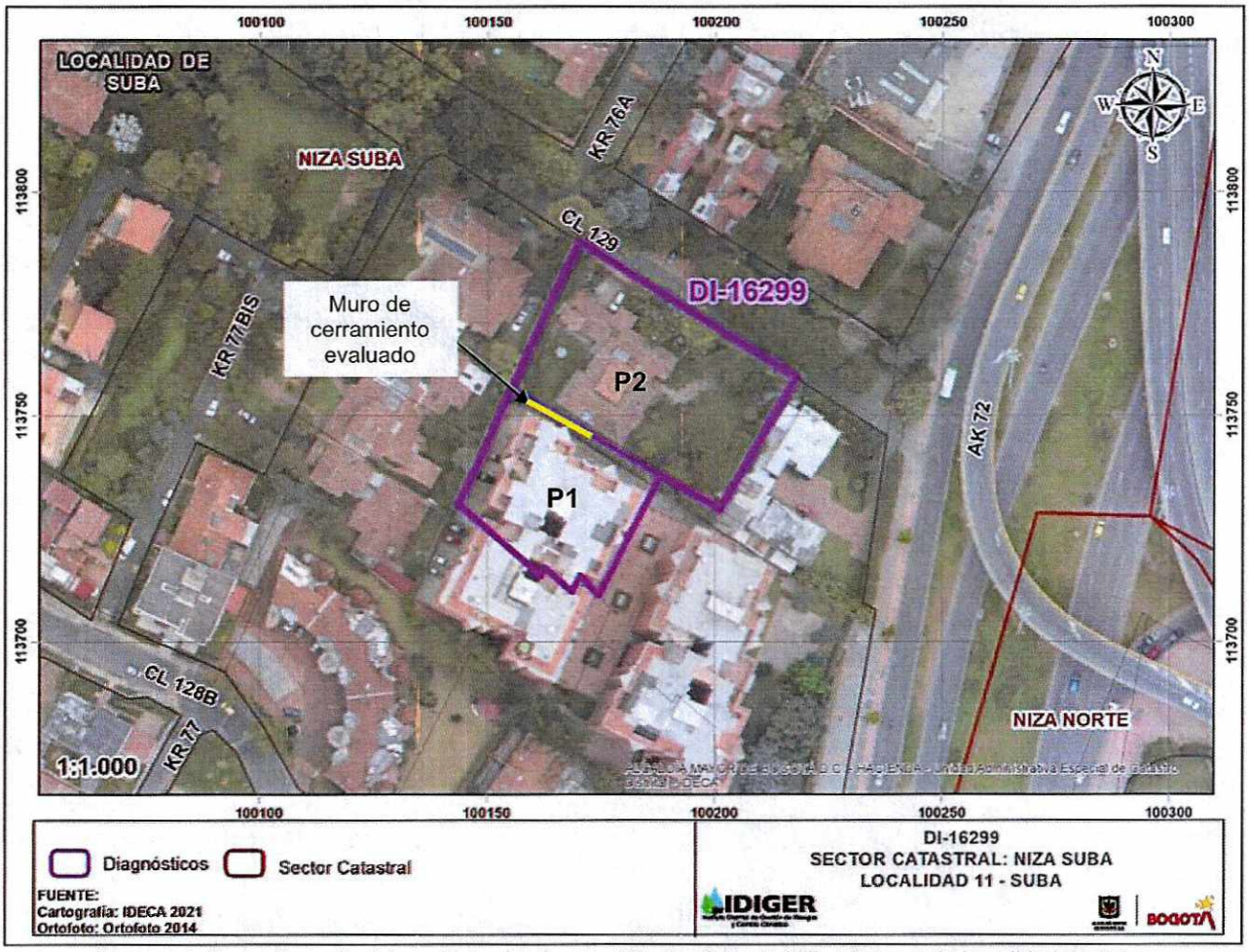

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Niza Suba en la Localidad de Suba

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 72 No. 128B-65	AAA0122BYNN
P2	Calle 129 No. 72-69	AAA0122BXTD

8. DESCRIPCION

El día 10 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a ocho (08) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio P1 corresponde al Conjunto Residencial Cerros de Sotileza, conformado por cuatro (04) torres de apartamentos de ocho (08) niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y posible placa de entrepiso en losa aligerada de concreto reforzado (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en el muro de cerramiento en mampostería no reforzada ubicado en el costado noroccidental del predio P1.

Se realiza inspección visual al costado noroccidental del predio P1, identificando un muro de cerramiento de aproximadamente 100m de longitud y 2.50m de altura. Se observa que las condiciones descritas en el DI-14878 persisten, donde se evidencia una pérdida de verticalidad en el muro de cerramiento, dilataciones de aproximadamente 2cm de abertura en los extremos del muro e inclinaciones en la malla metálica ubicada en la parte superior del muro (ver fotografías 3 a 5). Adicionalmente, se evidencia la falla de los anclajes de la malla metálica en el muro de cerramiento (ver fotografía 6). Lo anterior indica que a la fecha no se han realizado intervenciones para mejorar las condiciones del muro.

Se identifica que, se ha dispuesto de algunos elementos para restringir el paso peatonal en la zona, de acuerdo con lo recomendado en el DI-14878. Asimismo, en el costado norte del muro de cerramiento hacia el predio P2 se identifican individuos arbóreos de altura media (ver fotografía 7).

Por otra parte, se intenta ingresar al predio P2, con el objetivo de realizar inspección visual al costado norte del muro de cerramiento evaluado, sin embargo, no se encontraba alguna persona responsable del predio en el momento de la visita que permitiera el ingreso al inmueble (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento ubicado en el costado noroccidental del predio P1, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, estén relacionadas con deficiencias constructivas y posible acción radicular de los individuos arbóreos localizados entre los predios P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba.

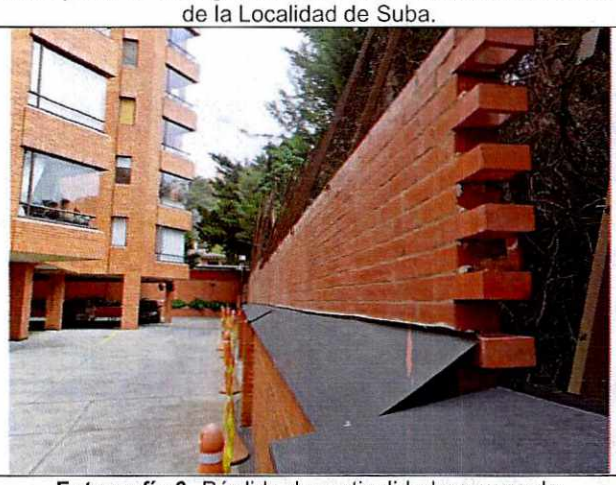

Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Pérdida de verticalidad en muro de cerramiento del costado noroccidental del predio P1



Fotografía 4. Dilataciones en muro de cerramiento del costado noroccidental del predio P1



Fotografía 5. Inclinaciones en la malla metálica sobre el muro de cerramiento evaluado en el predio P1



Fotografía 6. Falla en el anclaje de la malla metálica sobre el muro de cerramiento evaluado en el predio P1



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 7. Individuos arbóreos colindantes al muro de cerramiento evaluado en el predio P1	**Fotografía 8.** Restricción realizada siguiendo las recomendaciones del DI-14878

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 72 No. 128B-65	Muro de cerramiento	-	-	Moderado
P2	Calle 129 No. 72-69	-	-	-	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en el muro de cerramiento del predio P1, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de las afectaciones, ocasionando un desgaste de la estructura y posibles desprendimientos de material hacía zonas transitables.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento del costado noroccidental del predio P1, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 10 de septiembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio P1 y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio P1, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER11682.

N° Formato	NOTIFICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5228	Wilson Hugo Bonilla Cruz	3102896844	Avenida Carrera 72 No. 128B-65 (P1)	Reiteración de restricción de uso del costado noroccidental en un área aproximada de 100m² junto al muro de cerramiento evaluado

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de las edificaciones del predio de la Avenida Carrera 72 No. 128B-65 (P1), en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de un área aproximada de 100m² junto al muro de cerramiento evaluado aún se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta no se han llevado a cabo acciones de mitigación del riesgo identificado desde el año 2020. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no fue posible ingresar al predio de la Calle 129 No. 72-69, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, para realizar la evaluación técnica, no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones en la estructura que pudiese indicar algún proceso de inestabilidad del inmueble.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera a la administración del predio de la Avenida Carrera 72 No. 128B-65 (P1), en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso en un área aproximada de 100m² junto al muro de cerramiento evaluado en el costado noroccidental del predio, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad de dicha estructura.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se reitera a la administración del predio de la Avenida Carrera 72 No. 128B-65 (P1), en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en el muro de cerramiento ubicado en el costado noroccidental del predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado suroccidental del predio de la Calle 129 No. 72-69 (P2), en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071